

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): BANDO REFORZAR MEDIDAS ESTADO DE ALARMA (MARZO 2020)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2ZFGE-ZRRZ2-38GBT</b> Fecha de emisión: 17 de marzo de 2020 a las 12:04:32 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/03/2020 11:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/03/2020 11:58



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### BANDO

#### **SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19 EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HUELVA**

D. Gabriel Cruz Santana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

#### HACE SABER

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ayuntamiento de Huelva adopta las siguientes medidas:

1. **CEMENTERIO.-** Sólo estará abierto para la realización de sepelios, restringiéndose el acceso a los familiares más allegados para evitar aglomeraciones.
2. **AUTOBUSES URBANOS.-** Se reforzarán las líneas a las horas punta de entrada y salida de los trabajos, así como las rutas a los hospitales, con el fin de garantizar la movilidad de las personas que deban asistir.
3. **TAXIS.-** Las Asociaciones del Taxi de Huelva deberán garantizar la prestación de un servicio del 50% de la flota.

Los taxis podrán estar ocupados por un pasajero y el conductor. En el caso de que el ocupante sea dependiente, podrá ir acompañado de una persona manteniendo la mayor distancia posible.

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): BANDO REFORZAR MEDIDAS ESTADO DE ALARMA (MARZO 2020)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2ZFGE-ZRRZ2-38GBT</b> Fecha de emisión: 17 de marzo de 2020 a las 12:04:32 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/03/2020 11:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/03/2020 11:58



4. CIRCULACIÓN DE PERSONAS.- Durante la vigencia del estado de alarma, las personas sólo podrán circular por las vías de uso público y exclusivamente para la realización de las actividades permitidas en el Real Decreto 463/2020, a saber:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.

Igualmente, se permitirá la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para la realización de las actividades anteriormente referidas o para el repostaje en gasolineras o estaciones de servicio.

En relación a los desplazamientos a los lugares de trabajo, los ciudadanos deberán proveerse de un documento de autorización, expedido por el empleador, que acredite su lugar de residencia, centro de trabajo y horario de la prestación laboral.

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): BANDO REFORZAR MEDIDAS ESTADO DE ALARMA (MARZO 2020)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2ZFGE-ZRRZ2-38GBT</b> Fecha de emisión: 17 de marzo de 2020 a las 12:04:32 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/03/2020 11:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/03/2020 11:58



5. ATENCIÓN CIUDADANA EN EL AYUNTAMIENTO.- Se realizará exclusivamente vía telefónica, telemática (sede electrónica municipal) o correo electrónico. No se admitirá la atención presencial.

EL ALCALDE,  
Fdo.: Gabriel Cruz Santana  
(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1146036-2ZFGE-ZRRZ2-38GBT B08E1D51D80F018078E6E2A878B8A322261E99F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>